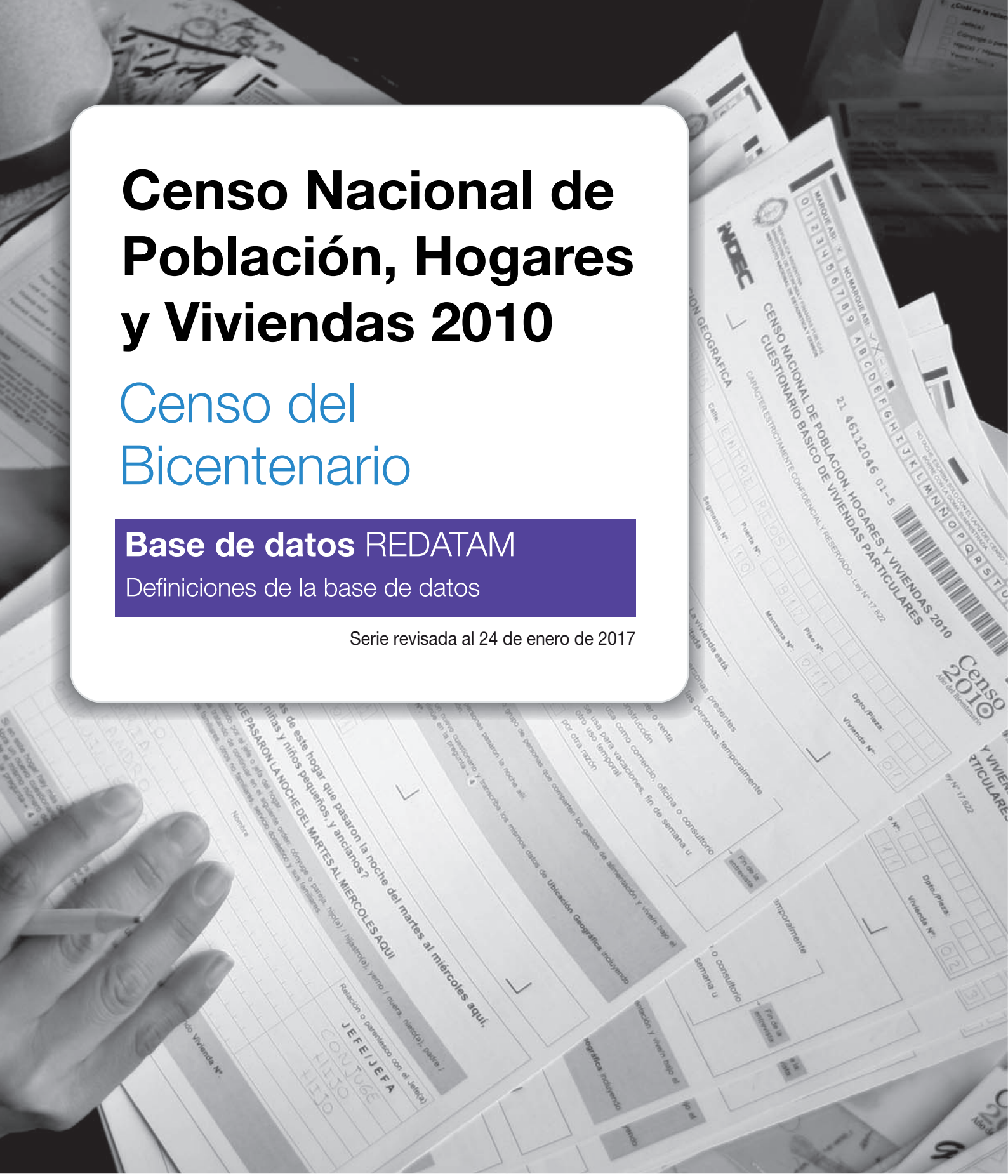


Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010

Censo del Bicentenario

Base de datos REDATAM

Definiciones de la base de datos

Serie revisada al 24 de enero de 2017

Censo 2010
Año del Bicentenario

Instituto Nacional de Estadística y Censos
indec
República Argentina

Variables de Vivienda

-Tipo de vivienda agrupado (TIPVV): establece si la vivienda es particular o colectiva.

Código	Rótulo
1	Particular
2	Colectiva

Particular: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen de tipo familiar. Constituyen tipos de viviendas particulares: casas, ranchos, casillas, departamentos, piezas en inquilinato, piezas en hotel familiar o pensión, viviendas móviles, y locales no construidos para habitación. Las piezas en inquilinato, en hotel familiar o pensión, las viviendas móviles y los locales no construidos para habitación se consideran viviendas particulares, sólo si hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.

Colectiva: vivienda destinada a alojar personas que viven bajo un régimen institucional (no familiar), regulada por normas de convivencia de carácter administrativo, militar, religioso, de salud, de reclusión, de trabajo, de educación, etc. Constituyen tipos de viviendas colectivas: cuarteles, hogares de religiosos (incluye conventos y seminarios), hospitales, hogares de ancianos (incluye geriátrico), prisiones (incluye comisarías), campamentos/obradores, residencias de estudiantes, colegios o internados, hogares de menores, hoteles turísticos.

-Tipo de vivienda particular (V01):

Código	Rótulo
1	Casa
2	Rancho
3	Casilla
4	Departamento
5	Pieza en inquilinato
6	Pieza en hotel familiar o pensión
7	Local no construido para habitación
8	Vivienda móvil
9	Persona/s viviendo en la calle

Casa: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de ladrillo, piedra, bloque u hormigón.

Rancho: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. Se considera propia de áreas rurales.

Casilla: vivienda con salida directa al exterior, construida originalmente para que habiten personas (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común). Habitualmente está construida con materiales de baja calidad o de desecho y se considera propia de áreas urbanas.

Departamento: vivienda construida originalmente para que habiten personas, que forma parte de un edificio o estructura que, con una entrada común, contiene por lo menos dos viviendas (o una vivienda y uno o más locales) a las que se accede a través de pasillos, escaleras, zaguanes o ascensores de uso común.

Pieza en inquilinato: pieza ubicada en un inquilinato o conventillo, siendo ésta una edificación o estructura que ha sido construida o remodelada deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de inquilinos. Generalmente la edificación tiene baño/s y/o cocina/s que se usan en forma compartida; esto no excluye que alguna de las habitaciones cuente con baño y/o cocina propio/s. Cada pieza de inquilinato en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo es considerada una vivienda.

Pieza en hotel familiar o pensión: pieza ubicada en un hotel familiar o pensión, siendo ésta una edificación o estructura que ha sido construida o remodelada deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de huéspedes o pensionistas. Siguen un régimen especial caracterizado por a) pago diario, semanal, quincenal y/o mensual del importe del alojamiento y, b) encuadramiento bajo la legislación establecida para este tipo de comercio que se exhibe en lugares visibles del mismo o en los libros de registro del establecimiento. Cada pieza en hotel o pensión familiar en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo es considerada una vivienda.

Local no construido para habitación: vivienda que no ha sido construida o adaptada para que habiten personas pero en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.

Vivienda móvil: estructura que es utilizada como vivienda, construida para ser transportada (tienda de campaña, taco o carpa) o que constituye una unidad móvil (barco, bote, vagón de ferrocarril, casa rodante, camión, trineo, etcétera). Será

considerada vivienda particular sólo si hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.

En la calle: espacio en la vía pública (calle, estación del ferrocarril, estación del subterráneo, portal de edificio, plaza, etcétera) utilizado por el hogar como lugar de habitación y/o pernocte en el momento del censo.

-Condición de ocupación (V02): establece si la vivienda se encuentra habitada o deshabitada la noche de referencia del Censo.

Código	Rótulo
1	Con personas presentes
2	Con todas las personas temporalmente ausentes
3	En alquiler o venta
4	En construcción
5	Se usa como comercio, oficina o consultorio
6	Se usa para vacaciones, fin de semana u otro uso temporal
7	Por otra razón

Habitada con personas presentes: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin cuyos habitantes, al menos uno de ellos, se encuentra presente en la fecha de referencia del Censo al momento de la visita del censista.

Habitada con todas las personas temporalmente ausentes: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, que tiene muebles y otros bienes de uso frecuente y cuyos habitantes, en su totalidad, por razones circunstanciales, no se encuentran presentes en la fecha de referencia del Censo al momento de la visita del censista.

Deshabitada: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, que en el momento del Censo no está habitada por personas. Las categorías para este ítem son:

En alquiler o venta: vivienda construida originalmente para que habiten personas o adaptada para tal fin, que en el momento del Censo no está habitada por personas, y su condición “en alquiler o venta” es identificable mediante carteles o información de vecinos u otras personas.

En construcción: vivienda que aún no se ha terminado de construir y que, en el momento del Censo, no está habitada por personas. Se incluyen aquellas viviendas con entrada independiente edificada con techo o todo un edificio en construcción con más de un piso construido.

Se usa como comercio, oficina o consultorio**:** vivienda construida originalmente para que habiten personas, pero que la noche de referencia del Censo

no tuvo personas que pasaran la noche y que se utiliza en su totalidad con fines distintos a los habitacionales (comerciales, administrativos o profesionales). Ejemplos: un departamento que funciona como consultorio o una casa que funciona como radio local.

Se usa para vacaciones, fin de semana u otro uso temporal: vivienda construida originalmente para que habiten personas, pero que la noche de referencia del Censo no tuvo personas que pasaran la noche, y que se utiliza en períodos de descanso (fin de semana, vacaciones) o en otro uso temporario (alquiler a extranjeros, viajes de trabajo). Por ejemplo: casa quinta, viviendas en country, en clubes, en zonas de veraneo o vacaciones de invierno.

Por otra razón: vivienda construida originalmente para que habiten personas, pero que en la noche de referencia del Censo no tuvo personas que pasaran la noche allí. No tiene cartel de alquiler o venta, no se usa para vacaciones o fin de semana, ni como comercio, oficina o consultorio. Su situación no se encuentra contemplada en las opciones anteriores.

-Tipo de vivienda Colectiva (V00): constituyen tipos de viviendas colectivas: cuarteles, hogares de religiosos (incluye conventos y seminarios), hospitales, hogares de ancianos (incluye geriátrico), prisiones (incluye comisarías), campamentos/obradores, residencias de estudiantes, colegios o internados, hogares de menores, hoteles turísticos.

Código	Rótulo
1	Hogar de ancianos
2	Hogar de menores
3	Colegio internado
4	Campamento/obrador
5	Hospital
6	Prisión
7	Cuartel
8	Hogar de religiosos
9	Hotel turístico
10	Otros

-Área Urbano Rural (URP): diferencia los espacios según constituyan agrupamientos en localidades y el tamaño de dichas localidades. Se identifica:

Código	Rótulo
1	Urbano
2	Rural agrupado
3	Rural disperso

1. Urbana de 2000 y más habitantes
2. Rural agrupada (menos de 2000 habitantes)
3. Rural dispersa

-Aglomerado Nacional (AGLO): un aglomerado se constituye por componentes que corresponden a distintas provincias o departamentos (o partidos) o áreas de gobierno local, y que a menudo figuran, debida o indebidamente, como localidades separadas en uno o más censos anteriores. El código de aglomerados se puede consultar en los Códigos de las unidades geográficas utilizadas en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 que se presenta en la documentación.

-Servicio regular de recolección de residuos (CC7): existencia en el segmento de un servicio regular de recolección de residuos, de una frecuencia de por lo menos 2 veces por semana. Este servicio puede ser provisto por una empresa estatal, privada o por una cooperativa.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Transporte público a 300 metros (CC8): presencia de servicios de transporte público (por ejemplo: colectivo, ómnibus de corta o larga distancia, micros, tren, subterráneo o lancha de pasajeros) cuya parada o estación se encuentra a una distancia inferior a los 300 metros (3 cuadras) del segmento en el que se ubica la vivienda. Se excluye el servicio de taxímetro y remisería

Código	Rótulo
1	Si
2	No

- Teléfono público a 300 metros (CC9): presencia de teléfono público o semipúblico, o bien de locales con cabinas telefónicas, a menos de 300 metros del segmento donde se ubica la vivienda.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Existencia de al menos de una cuadra pavimentada (CC13): presencia en el segmento de al menos una cuadra con cubierta asfáltica, adoquines de piedra o

madera, pavimento articulado, hormigón, u otro material de cobertura que facilite que sea transitable.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Existencia de al menos una boca de tormenta (CC14): presencia en el segmento de al menos una boca de servicio de desagüe pluvial, que permite la evacuación de las aguas provenientes de las lluvias.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Existencia de alumbrado público (CC15): presencia en el segmento de tendido de líneas a las que están conectados faroles, columnas de luz de mercurio, luz de sodio, etc., para la iluminación de los espacios públicos, calles, plazas, etc.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Calidad de conexiones a servicios básicos (INCALSERV): refiere al tipo de instalaciones con que cuentan los hogares para su saneamiento (agua, baño y desagüe).

Código	Rótulo
1	Satisfactoria
2	Regular
3	Insuficiente

Las categorías clasificatorias son:

Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de agua a red pública y desagüe cloacal.

Calidad básica: describe la situación de aquellas viviendas que disponen de agua de red pública y el desagüe a pozo con cámara séptica.

Calidad insuficiente: abarca a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.

-Calidad de los materiales (INMAT): refiere a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas (material predominante de los pisos y techos), teniendo en cuenta la solidez, resistencia y capacidad de aislamiento, así como también su terminación.

Se clasifica la calidad de los materiales en:

Código	Rótulo
1	Calidad I
2	Calidad II
3	Calidad III
4	Calidad IV

• **Calidad I:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en techo; presenta cielorraso.

• **Calidad II:** la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo. Y techos sin cielorraso o bien materiales de menor calidad en pisos.

• **Calidad III**: la vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos en techo y en pisos.

• **Calidad IV**: la vivienda presenta materiales de baja calidad en pisos y techos.

-Municipio (MUNI): es la denominación general que se le aplicó a las áreas de gobierno local. La definición de las áreas de gobierno local varía según la normativa vigente en cada jurisdicción provincial. El código de municipios se puede consultar en sección “Código de unidades geográficas”.

-Barrio / Entidad (ENTIDAD): como *entidad* ha de entenderse, “la división interna de una localidad, reconocida con un nombre y fijados sus límites por disposición, ordenanza o decretos municipales”.

El concepto de *entidad* refiere a la subdivisión interna de una localidad dentro del área correspondiente a un gobierno local. En su origen pudo haber sido una localidad separada y, por efecto de la expansión urbana y la aplicación del criterio de continuidad física, actualmente se encuentra “comprendida” en la localidad censal. Es requisito que dicha entidad tenga límites fijos establecidos por la legislación municipal vigente o por el uso, y que éstos sean reconocibles tanto en la cartografía como en el terreno, de manera que el dato desagregado sea comparable históricamente. Ejemplo: la entidad municipal “Olivos” perteneciente al componente “Vicente López” de la localidad compuesta o aglomerado “Gran Buenos Aires”.

-Cantidad de hogares en la vivienda (TOTHOG): es el total de grupos de personas censadas que constituyen un hogar -que viven bajo un mismo techo y comparten los gastos de alimentación.

Código	Rótulo
1	Viviendas con un hogar
2	Viviendas con dos o más hogares

-Tipo de Casa (V01C):

Código	Rótulo
0	Casa A
1	Casa B

Casa tipo A: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de ladrillo, piedra, bloque u hormigón. No tiene condiciones deficitarias

Casa tipo B: vivienda que presenta al menos una de las siguientes condiciones deficitarias: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo); o no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no dispone de inodoro con descarga de agua.

-Localidad (LOCAL): es una porción de la superficie de la tierra caracterizada por la forma, cantidad, tamaño y proximidad entre sí de ciertos objetos físicos artificiales fijos (edificios) y por ciertas modificaciones artificiales del suelo (calles), necesarias para conectar aquellos entre sí. Brevemente, una localidad se define como concentración espacial de edificios conectados entre sí por calles. Debido a la expansión espacial, a menudo dos o más localidades vecinas indudablemente separadas al realizarse un censo están fusionadas en una única localidad al realizarse el siguiente. Entre las localidades pueden distinguirse las localidades simples (LS) y localidades compuestas (LC) o aglomerados. El código de localidades se puede consultar en los Códigos de unidades geográficas utilizadas en el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 que se presenta en la documentación.

-Calidad constructiva de la vivienda (INCALCONS): refiere a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas (piso, techo y cielorraso).

Código	Rótulo
1	Satisfactoria
2	Regular
3	Insuficiente

Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de materiales resistentes, sólidos y con la aislación adecuada. A su vez también disponen de cañerías dentro de la vivienda y de inodoro con descarga de agua.

Calidad básica: identifica a las viviendas que no cuentan con elementos adecuados de aislación o tienen techo de chapa o fibrocemento. No obstante, cuentan con cañerías dentro de la vivienda y de inodoro con descarga de agua.

Calidad insuficiente: abarca a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.

Variables de Hogar

-Hogar-Numero (NHOG): identifica el número de hogar en la vivienda.

-Material Predominante[1] de los pisos (H0705): es la superficie exterior de la base sólida sobre la cual se asienta la estructura de la vivienda. Se distingue:

Código	Rótulo
1	Cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera o alfombrado
2	Cemento o ladrillo fijo
3	Tierra o ladrillo suelto
4	Otros

-Material de la cubierta exterior del techo (H1006): es el material predominante del techo que se observa del lado de afuera de una vivienda. En los departamentos ubicados en construcciones verticales, la cubierta exterior del techo remite al material que constituye el techo de la última planta.

Código	Rótulo
1	Cubierta asfáltica o membrana
2	Baldosa o losa
3	Pizarra o teja
4	Chapa de metal (sin cubierta)
5	Chapa de fibrocementos o plástico
6	Chapa de cartón
7	Caña, palma, tabla o paja con o sin barro
8	Otro

-Revestimiento interior o cielorraso del techo (H1007): cobertura del techo del lado de adentro de una vivienda (revestimiento interior) que puede ser revoque, yeso, madera y/o placas de poliestireno expandido, etcétera. El cielorraso es un aislamiento

[1] La referencia a "predominante" corresponde al material hallado en mayor proporción en los pisos, y cubierta exterior del techo de la vivienda. Si existieran dos tipos de materiales en la misma proporción se considera el de mejor calidad.

adicional al techo que sirve para proteger a los habitantes de los ruidos y de las inclemencias climáticas. Cuando alguna/s de las habitaciones de la vivienda no tenga/n cielorraso, se registra la situación predominante.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Tenencia de agua (H1308): forma en que el hogar accede al agua que utiliza. Las categorías son:

Código	Rótulo
1	Por cañería dentro de la vivienda
2	Fuera de la vivienda pero dentro del terreno
3	Fuera del terreno

Por cañería dentro de la vivienda: el hogar posee en la vivienda un sistema de suministro de agua conectado a una red de tuberías por medio de la cual se distribuye el agua en su interior.

Fuera de la vivienda pero dentro del terreno: el hogar posee un sistema de suministro de agua dentro de los límites que ocupa el terreno pero no dispone de una red de tuberías para distribuirla hacia el interior de la vivienda.

Fuera del terreno: el hogar accede a un sistema de suministro de agua que se encuentra fuera de la vivienda y fuera de los límites que ocupa el terreno.

-Procedencia del agua para beber y cocinar (H1409): Fuente y sistema de abastecimiento del agua que el hogar utiliza para beber y cocinar. En caso de abastecerse con más de una fuentes, se considera la que predomina en el uso cotidiano del hogar. Las categorías son:

Código	Rótulo
1	Red pública
2	Perforación con bomba a motor
3	Perforación con bomba a manual
4	Pozo
5	Transporte por cisterna
6	Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia

Red pública**:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación, tratamiento y distribución de agua mediante una red de tuberías comunal sometida a inspección y control por las autoridades públicas. El sistema puede estar a

cargo de un organismo público, cooperativa o empresa privada. Se la conoce también como agua corriente.

Perforación con bomba a motor**:** el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación con motor.

Perforación con bomba manual: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas profundas, a través de un medio mecánico de elevación manual.

Pozo: el hogar se abastece de agua por un sistema de captación que consiste en la extracción del agua de las napas superficiales a través de un medio mecánico de elevación (que puede ser manual o a motor) o bien a través de un balde o similar (sin utilizar medios mecánicos de elevación).

Transporte por cisterna: el hogar se abastece del agua que provee un camión tanque, un tren aguatero, etcétera.

Agua de lluvia, río, canal, arroyo o acequia: el hogar se abastece de agua acumulando el agua de lluvia en un recipiente o directamente de ríos, canales, arroyos o acequias.

-Tiene baño / letrina (H1510): refiere a la disponibilidad de un espacio cerrado por paredes que se elevan del suelo hasta el techo, o por tabiques (pared que se eleva desde el suelo hasta una altura de dos metros), utilizado por el hogar para la evacuación de excretas. El baño / letrina puede estar dentro o fuera de la vivienda y ser de uso exclusivo del hogar o compartido con otros hogares.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Tiene botón, cadena, mochila para limpieza inodoro (H1611): implica la disponibilidad de un sistema automático o semi- automático de descarga de agua para la limpieza del inodoro (artefacto instalado dentro del baño/letrina).

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Desagüe del inodoro (H1712): disponibilidad de un sistema de cañería que permite el arrastre del agua y la eliminación de las excretas del inodoro.

Las categorías son:

Código	Rótulo
1	A red publica (cloaca)

2	A cámara séptica y pozo ciego
3	Solo a pozo ciego
4	A hoyo, excavación en la tierra, etc.

Desagüe a red pública: sistema de cañerías interno que enlaza con una red de tuberías comunal de eliminación y tratamiento de las aguas servidas y materia sólida (líquidos cloacales).

Desagüe a cámara séptica y pozo ciego: sistema de cañería interno que enlaza a un sistema de tratamiento y eliminación de excretas interno (no conectado a ninguna red comunal) que consta de dos excavaciones interconectadas: el pozo negro o ciego y la cámara séptica.

Desagüe sólo a pozo ciego: sistema de cañería interno conectado a un sistema de eliminación de excretas interno, no conectado a ninguna red comunal. El mismo consta de una sola excavación, el pozo ciego, donde desaguan las excretas sin tratamiento previo.

Desagüe a hoyo, excavación en la tierra, etcétera: pozo o zanja de escasa profundidad y diámetro que se utiliza para el desagüe directo de las excretas.

-Baño / letrina de uso exclusivo (H1813): indica si las personas del hogar comparten en forma habitual el baño con miembros de otro hogar.

Código	Rótulo
1	Usado solo por este hogar
2	Compartido con otros hogares

-Combustible usado principalmente para cocinar (H2014): sustancia (que tiene el atributo de arder) o fuente de energía que se utiliza con mayor frecuencia para la cocción de los alimentos, tal como: combustibles gaseosos (gas natural o licuado); sólidos (carbón, productos del carbón, leña); petróleo y derivados (kerosene) y otros como la electricidad y el alcohol.

Código	Rótulo
1	Gas de red
2	Gas a granel (zeppelin)
3	Gas en tubo
4	Gas en garrafa
5	Electricidad
6	Leña o carbón
7	Otro

-Total de habitaciones o piezas para dormir (H2115): cantidad de ambientes o recintos cerrados por paredes (que se elevan desde el suelo hasta el techo) o tabiques

(pared que se eleva desde el suelo hasta una altura de dos metros) que tienen una superficie suficiente para contener la cama de un adulto y que se encuentran en condiciones de ser utilizada para dormir en caso de ser necesario.

-Total de habitaciones o piezas (H2216): se considera al total de habitaciones o piezas que dispone el hogar, incluyendo las que se encuentran en condiciones para dormir. Se contabiliza: el comedor, living, (aunque se encuentren integrados a la cocina: cocina-comedor) y los entrepisos (construidos en algunas viviendas, pese a no tener alguna de las paredes señaladas en la definición); se excluyen: baños, cocinas (usadas exclusivamente para cocinar), lavaderos, garajes, pasillos, halls, recibidores y galpones (siempre y cuando no se utilicen para que duerma una persona) y quinchos sin cerramiento.

-**Heladera (H2819A):** **r**efiere a la disponibilidad de un artefacto/aparato doméstico consistente en un receptáculo con paredes aislantes provisto de un motor que genera bajas temperaturas que permiten mantener frescos los alimentos y bebidas en su interior.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Computadora (H2819B): indica si el hogar cuenta con un aparato electrónico que se utiliza para el almacenaje, procesamiento de información (datos, palabras, imágenes, etc.).

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Teléfono celular (H2819C): teléfono móvil desde el que se pueden efectuar y recibir llamadas, en una red telefónica por células. Se considera su disponibilidad en el hogar si al menos uno de sus integrantes tiene un teléfono celular.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Teléfono de línea (H2819D): sistema eléctrico de telecomunicación por medio de cables, aplicado a la transmisión de la palabra, mediante un aparato receptor y transmisor a la vez que permite la conexión a una red telefónica. Se excluye la telefonía celular.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-NBI Vivienda (NBI1): hogares en una vivienda de tipo inconveniente (pieza de inquilinato, vivienda precaria u otro tipo, lo que excluye casa, departamento y rancho).

Código	Rótulo
0	No cumple condición
1	Cumple condición

-NBI Condiciones sanitarias (NBI2): hogares que no tienen ningún tipo de retrete.

Código	Rótulo
0	No cumple condición
1	Cumple condición

-NBI Hacinamiento (NBI3): hogares que tienen más de tres personas por cuarto.

Código	Rótulo
0	No cumple condición
1	Cumple condición

-NBI Asistencia Escolar (NBI4): hogares con al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.

Código	Rótulo
0	No cumple condición
1	Cumple condición

-NBI Capacidad de Subsistencia (NBI5): hogares que tiene cuatro o más personas por miembro ocupado y, además, cuyo jefe no completó tercer grado de escolaridad primaria.

Código	Rótulo
0	No cumple condición
1	Cumple condición

-Al menos un indicador NBI (ALGUNBI): Los hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas son los que presentan al menos uno de los cinco indicadores de privación descriptos con anterioridad: vivienda (NBI 1), condiciones sanitarias (NBI 2), hacinamiento (NBI 3), asistencia escolar (NBI 4), capacidad de subsistencia (NBI 5).

Código	Rótulo
0	Hogares sin NBI
1	Hogares con NBI

-Régimen de Tenencia (PROP): arreglos (conjunto de normas jurídico-legales o de hecho) en virtud de los cuales el hogar ocupa toda o parte de una vivienda. Puede ser:

Código	Rótulo
1	Propietario de la vivienda y del terreno
2	Propietario sólo de la vivienda
3	Inquilino
4	Ocupante por préstamo
5	Ocupante por trabajo
6	Otra situación

Propietario de la vivienda y del terreno: la vivienda y el terreno en el que está ubicada la misma, pertenecen a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda y del terreno, aún cuando alguno de ellos esté pendiente de pago o tenga posesión de los mismos sin haber escriturado. El propietario de una vivienda tipo “departamento”, también lo es del terreno.

Propietario sólo de la vivienda: la vivienda (pero no el terreno en el que está ubicada) pertenece a alguno/s de los integrantes del hogar. El hogar tiene capacidad (garantizada legalmente) para disponer de la vivienda aún cuando ésta esté pendiente de pago o tenga posesión de la misma sin haber escriturado.

Inquilino: el hogar paga, por la utilización de toda o parte de una vivienda, una cantidad en dinero o en especie (anual, mensual, quincenal, etcétera), independientemente de que medie un contrato legal.

Ocupante por préstamo: el hogar utiliza la vivienda que le es facilitada gratuitamente por el propietario. La vivienda no es propiedad de ninguno de los ocupantes, no está en régimen de alquiler y no existe contraprestación alguna por el uso de la misma.

Ocupante por trabajo: el hogar utiliza la vivienda que es facilitada gratuita o semi-gratuitamente por el patrón, organismo u empresa donde trabaja alguno de los miembros del hogar en virtud de su relación laboral. Un ejemplo son los porteros, serenos, caseros, trabajadores rurales, etcétera.

Otra situación: el hogar utiliza la vivienda con una modalidad que no se ajusta a ninguna de las anteriores.

-Total de personas en el Hogar (TOTPERS): cantidad de personas en el hogar

Código	Rótulo
1	1
2	2
3	3

4	4
5	5
6	6
7	7
8	8 y más

-Hacinamiento (INDHAC): representa el cociente entre la cantidad total de personas del hogar y la cantidad total de habitaciones o piezas de que dispone el mismo (sin contar baño/s y cocina/s).

Código	Rótulo
1	Hasta 0.50 personas por cuarto
2	0.51 - 0.99 personas por cuarto
3	1.00 - 1.49 personas por cuarto
4	1.50 - 1.99 personas por cuarto
5	2.00 - 3.00 personas por cuarto
6	Más de 3.00 personas por cuarto

-Tipo de hogar (TIPOHOGAR): se adopta el nomenclador agregado de hogares utilizado para la difusión de los resultados generales del Censo 2001. El mismo se construye a partir de la combinación del número de personas en el hogar y la relación de parentesco con el jefe de hogar de cada uno de los integrantes del hogar, teniendo en cuenta el carácter de las relaciones entre los miembros del hogar (familiares y no familiares) y el grado de parentesco entre los miembros del hogar (presencia o ausencia del núcleo primario completo o incompleto). Esta operacionalización da lugar las siguientes categorías del tipo de hogar (entre paréntesis se indica las relaciones de parentesco que se incluyen en cada tipo de hogar):

Código	Rótulo
1	Unipersonal
2	Nuclear completo de pareja sola
3	Nuclear completo de pareja e hijos
4	Nuclear incompleto
5	Hogar nuclear completo de pareja sola con otros familiares
6	Hogar nuclear completo de pareja e hijos con otros familiares
7	Hogar nuclear incompleto con otros familiares
8	Hogar sin núcleo familiar con otros familiares
9	Hogar nuclear completo de pareja sola con otros no familiares (con o sin otros familiares)
10	Hogar nuclear completo de pareja e hijos con otros no familiares (con o sin otros familiares)
11	Hogar nuclear incompleto con otros no familiares (con o sin otros familiares)
12	Hogar sin núcleo familiar con otros no familiares (con otros familiares)
13	No familiar

-Calidad de conexión a servicios básicos (HINCALSERV): refiere al tipo de instalaciones con que cuentan los hogares para su saneamiento (agua, baño y desagüe).

Código	Rótulo
1	Satisfactoria
2	Regular
3	Insuficiente

Las categorías clasificatorias son:

Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de agua a red pública y desagüe cloacal.

Calidad básica: describe la situación de aquellas viviendas que disponen de agua de red pública y el desagüe a pozo con cámara séptica.

Calidad insuficiente: engloba a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.

-Calidad de los materiales (HINMAT): refiere a la calidad de los materiales con que están construidas los hogares (material predominante de los pisos y techos), teniendo en cuenta la solidez, resistencia y capacidad de aislamiento, así como también su terminación.

Se clasifica la calidad de los materiales en:

Código	Rótulo
1	Calidad I
2	Calidad II
3	Calidad III
4	Calidad IV

Calidad I: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en techo; presenta cielorraso.

Calidad II: la vivienda presenta materiales resistentes y sólidos tanto en el piso como en el techo. Y techos sin cielorraso o bien materiales de menor calidad en pisos.

Calidad III: la vivienda presenta materiales poco resistentes y sólidos en techo y en pisos.

Calidad IV: la vivienda presenta materiales de baja calidad en pisos y techos.

-Calidad constructiva de la vivienda (HINCALCONS): refiere a la calidad de los materiales con que están construidas las viviendas (piso, techo y cielorraso).

Código	Rótulo
1	Satisfactoria
2	Regular
3	Insuficiente

Calidad satisfactoria: refiere a las viviendas que disponen de materiales resistentes, sólidos y con la aislación adecuada. A su vez también disponen de cañerías dentro de la vivienda y de inodoro con descarga de agua.

Calidad básica: no cuentan con elementos adecuados de aislación o tienen techo de chapa o fibrocemento. Al igual que el anterior, cuentan con cañerías dentro de la vivienda y de inodoro con descarga de agua.

Calidad insuficiente: abarca a las viviendas que no cumplen ninguna de las 2 condiciones anteriores.

-Tipo de vivienda particular (HV01):

Código	Rótulo
1	Casa tipo A
2	Casa tipo B
3	Rancho
4	Casilla
5	Departamento
6	Pieza en inquilinato
7	Pieza en hotel familiar o pensión
8	Local no construido para habitación
9	Vivienda móvil

Casa: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de ladrillo, piedra, bloque u hormigón.

Casa tipo A: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de ladrillo, piedra, bloque u hormigón. No tiene condiciones deficitarias

Casa tipo B: vivienda que presenta al menos una de las siguientes condiciones deficitarias: tiene piso de tierra o ladrillo suelto u otro material (no tiene piso de cerámica, baldosa, mosaico, mármol, madera, alfombra, cemento o ladrillo fijo); o no tiene provisión de agua por cañería dentro de la vivienda o no dispone de inodoro con descarga de agua.

Rancho: vivienda con salida directa al exterior (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común) construida originalmente para que habiten personas. Generalmente tiene paredes de adobe, piso de tierra y techo de chapa o paja. Se considera propia de áreas rurales.

Casilla: vivienda con salida directa al exterior, construida originalmente para que habiten personas (sus habitantes no pasan por pasillos o corredores de uso común). Habitualmente está construida con materiales de baja calidad o de desecho y se considera propia de áreas urbanas.

Departamento: vivienda construida originalmente para que habiten personas, que forma parte de un edificio o estructura que, con una entrada común, contiene por lo menos dos viviendas (o una vivienda y uno o más locales) a las que se accede a través de pasillos, escaleras, zaguanes o ascensores de uso común.

Pieza en inquilinato: pieza ubicada en un inquilinato o conventillo, siendo ésta una edificación o estructura que ha sido construida o remodelada deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de inquilinos. Generalmente la edificación tiene baño/s y/o cocina/s que se usan en forma compartida; esto no excluye que alguna de las habitaciones cuente con baño y/o cocina propio/s. Cada pieza de inquilinato en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo es considerada una vivienda.

Pieza en hotel familiar o pensión: pieza ubicada en un hotel familiar o pensión, siendo ésta una edificación o estructura que ha sido construida o remodelada deliberadamente para contener varias piezas que tienen salida a uno o más espacios de uso común con la finalidad de alojar en forma permanente personas en calidad de huéspedes o pensionistas. Siguen un régimen especial caracterizado por a) pago diario, semanal, quincenal y/o mensual del importe del alojamiento y, b) encuadramiento bajo la legislación establecida para este tipo de comercio que se exhibe en lugares visibles del mismo o en los libros de registro del establecimiento. Cada pieza en hotel o pensión familiar en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo es considerada una vivienda.

Local no construido para habitación: vivienda que no ha sido construida o adaptada para que habiten personas pero en la que hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.

Vivienda móvil: estructura que es utilizada como vivienda, construida para ser transportada (tienda de campaña, taco o carpa) o que constituye una unidad móvil (barco, bote, vagón de ferrocarril, casa rodante, camión, trineo, etcétera). Será

considerada vivienda particular sólo si hubo personas que pasaron la noche de referencia del Censo.

Variables de Población

-Relación de parentesco con el jefe (a) (P01): indica la relación de cada miembro del hogar con quien ellos hayan designado como jefe o jefa del mismo. Refiere tanto a las relaciones de parentesco (sean consanguíneas o no) como a las relaciones de amistad, de trabajo o de otro tipo. Las categorías son:

Código	Rótulo
1	Jefe(a)
2	Cónyuge o pareja
3	Hijo(a) / Hijastro (a)
4	Yerno / nuera
5	Nieto(a)
6	Padre / Madre / Suegro(a)
7	Otros familiares
8	Otros no familiares
9	Servicio doméstico y sus familiares

Jefe(a): persona reconocida como tal por los demás miembros del hogar.

Cónyuge: es la pareja de unión legal (unión civil/matrimonio) o la pareja de unión (de hecho) del jefe o jefa.

Hijo(a) / Hijastro (a): incluye hijos e hijas biológicos y adoptivos legales o de hecho del jefe(a) o criados del jefe o jefa y/o también incluye a los hijos e hijas del o la cónyuge aunque no lo sean del jefe o jefa.

Yerno / nuera: cónyuge o pareja del hijo(a) o hijastro(a) del jefe o jefa del hogar.

Nieto(a): nietos del jefe o jefa del hogar. Se incluye también a los hijos de hijastros(as).

Padre / Madre / Suegro(a): estas relaciones son aplicables también a vínculos funcionalmente equivalentes, tales como los de padrastros y madrastras con yernos, nietos, etcétera, referidos tanto a los matrimonios como a las uniones de hecho.

Otros familiares: personas con algún otro tipo de parentesco con el jefe o la jefa del hogar (por ejemplo: tíos, hermanos, etcétera).

Otros no familiares: personas que forman parte del hogar y que no tienen parentesco con el jefe(a) del hogar (amigos, etcétera) y que no están comprendidos en ninguna de las categorías precedentes.

Servicio doméstico y sus familiares: persona contratada (legalmente o de hecho) para desarrollar tareas relacionadas con el cuidado y mantenimiento de la vivienda y/o de los integrantes del hogar. La retribución por su trabajo puede ser en dinero o en especie. Incluye a sus familiares.

-Sexo (P02): refiere a la condición de "varón" o "mujer" del censado.

Código	Rótulo
1	Varón
2	Mujer

-Edad (P03): cantidad de años cumplidos a la fecha de referencia del censo.

- En que país nació? (P05): indica si el censado nació en argentina u otro país.

Código	Rótulo
1	Argentina
2	Otro país

-País de nacimiento (P06C): especifica el país de origen de los extranjeros censados.

-Sabe leer y escribir (P1707): refiere a la capacidad de leer, escribir y comprender una frase sencilla sobre la vida cotidiana en cualquier idioma. Se requiere el conocimiento de ambas capacidades.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Último grado o año que aprobó en ese nivel (P2111A): es el grado o año más alto que aprobó la persona censada que no asiste al momento de realizarse el censo, pero que asistió en el pasado a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal.

-Utiliza computadora (P2212): capacidad de manejar cualquier programa o software en una computadora. (Ej. Acceso a Internet, utilitarios de Microsoft, etc.).

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Máximo nivel de instrucción (MNI): refiere a las personas que asistieron a un establecimiento reconocido del sistema de enseñanza formal, que aprobaron el último año de estudio y obtuvieron el diploma o certificado correspondiente a un determinado nivel. Para el caso de los que declararon estar asistiendo a un nivel educativo y aun no lo completaron corresponde nivel "incompleto".

Código	Rótulo
1	Inicial
2	Primario completo
3	Primario Incompleto
4	Secundario completo
5	Secundario incompleto
6	Superior no universitario completo
7	Superior no universitario incompleto
8	Universitario completo
9	Universitario incompleto

-Edad en grandes grupos (EDADAGRU): edad en años cumplidos a la fecha de referencia del censo agrupada en tres rangos.

Código	Rótulo
1	0 a 14 años
2	15 a 64 años
3	65 años y más

-Edades quinquenales (EDADQUI): edad en años cumplidos a la fecha de referencia del censo agrupada cada cinco años.

Código	Rótulo
1	0-4
2	5-9
3	10-14
4	15-19
5	20-24
6	25-29
7	30-34
8	35-39
9	40-44
10	45-49
11	50-54
12	55-59
13	60-64
14	65-69
15	70-74
16	75-79
17	80-84
18	85-89

19	90-94
20	95 y más

-Condición de asistencia escolar (P1808): concurrencia actual o pasada (si asiste/asistió) a un establecimiento reconocido del sistema de la enseñanza formal. Comprende a los establecimientos del sector estatal o privado.

Código	Rótulo
1	Asiste
2	Asistió
3	Nunca asistió

-Nivel educativo que cursa o cursó (P1909): nivel que el censado cursó o está cursando en Argentina o en el exterior en la fecha del censo.

Código	Rótulo
1	Inicial (jardín/preescolar):
2	Primario
3	EGB
4	Secundario
5	Polimodal
6	Superior no universitario
7	Universitario
8	Post-universitario
9	Educación especial

Al momento del censo coexistían tres estructuras educativas en el país. Sin embargo, dos de ellas poseen una nomenclatura de niveles homónima, es decir, que los nombres de los niveles son iguales. Se trata de la estructura anterior a la Ley Federal de Educación y la que resulta de la nueva Ley de Educación Nacional (2006).

Esta estructura comprende los niveles: (1) Jardín y Preescolar / Inicial, (2) Primario, (3) Secundario, (4) Terciario no universitario y Universitario y (5) Postuniversitario especialización, maestría o doctorado).

Algunas diferencias entre ambas estructuras son: a) el nivel primario fijado por la nueva ley -a diferencia del nivel primario de la vieja estructura puede tener una duración de seis años y, correlativamente, el nivel secundario una extensión de seis años; b) el nivel secundario fijado por la nueva ley comprende dos ciclos, un ciclo básico de carácter común a todas las orientaciones y un ciclo orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento del mundo social y del trabajo.

En la mayoría de las provincias continuaba en el 2010 rigiendo la estructura educativa que establece la Ley Federal de Educación, cuyos niveles son: (1) Educación inicial, (2) EGB, (3) Polimodal, (4) Terciario no universitario y Universitario y (5) Postuniversitario (especialización, maestría o doctorado).

En todos los casos comprende la educación pública (nacional y provincial) y privada. Efectuadas las aclaraciones pertinentes, las categorías para la variable Nivel educativo son:

Inicial (jardín/preescolar): nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación y la Ley de Educación Nacional que comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio este último año.

Primario: comprende los niveles de escolaridad primaria, de carácter obligatorio, cuya duración puede ser de seis o siete años (1° a 7° grado o 1° a 6° grado).

EGB: nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación, actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias del país. La duración es de nueve años y se encuentra compuesta por tres ciclos de tres años cada uno, EGB 1 (1° a 3° grado); EGB 2 (4° a 6° grado) y EGB 3 (7° a 9° grado).

Secundario: nivel de escolaridad media o secundaria aún vigente. La duración puede ser de cinco o seis años (1° a 5° año o 1° a 6° año). Las escuelas técnicas/industriales y las dependientes de la Universidad, también tienen una duración de seis años; este sistema aún está vigente en la Ciudad de Buenos Aires y en algunas provincias de nuestro país.

Polimodal: nivel de la estructura implementada a través de la Ley Federal de Educación, actualmente vigente en la provincia de Buenos Aires y otras provincias del país. La duración es de tres años.

Superior no universitario: nivel de estudios que se realiza en instituciones de educación terciaria no universitaria, con planes de estudios aprobados por el Ministerio de Educación (de la nación o de las provincias). Incluye los profesorados de nivel inicial, de adultos, de enseñanza especial (sordomudos, ciegos, sordos, etcétera) y educación física, historia, letras, etcétera. Comprende también especialidades no docentes, por ejemplo: especialización técnica industrial, periodismo, turismo, computación, bellas artes y la formación de oficiales de las fuerzas armadas.

Universitario: nivel de estudios que se realiza en universidades y comprende exclusivamente las carreras que otorgan títulos profesionales (abogado, agrimensor, fonoaudiólogo, ingeniero, profesor, etcétera) y las licenciaturas (en ciencias de la educación, letras, matemática, sistemas, etcétera).

Post-universitario (especialización, maestría o doctorado): nivel de estudios que comprende a las carreras de especialización, maestrías y doctorados acreditadas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o

debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación. Para acceder a este tipo de estudio se requiere contar con título universitario de grado. Este tipo de educación se desarrolla en instituciones universitarias y en centros de investigación e instituciones de formación profesional superior que suscribieron convenios con universidades a esos efectos. La realización de carreras de Postgrado conduce al otorgamiento del título académico de Especialista, Magíster o Doctor.

Educación especial**:** modalidad del Sistema Educativo Nacional destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La educación especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. Son escuelas donde pueden concurrir niños con discapacidad mental (leve, moderada o severa), con discapacidad sensorial, con discapacidad motora sin compromiso intelectual. Es el conjunto de servicios, técnicas, estrategias, conocimientos y recursos pedagógicos- dentro del Sistema Educativo Nacional- orientados a la atención de las personas con necesidades educativas especiales a causa de una discapacidad.

-Completó ese nivel (P2010): refiere a la aprobación del último año de estudio y a la obtención del diploma o certificado correspondiente a un determinado nivel.

Código	Rótulo
1	Si
2	No

-Condición de actividad (CONDACT): la Condición de Actividad Económica permite clasificar a la población entre económicamente activa y económicamente inactiva, según sea el tipo de actividad principal que realizan las personas. La participación económica está referida a las actividades económicas que se desarrollan en el país, destinadas a la producción de bienes y servicios para el mercado o el trueque.

Código	Rótulo
1	Ocupado
2	Desocupado
3	Inactivo

Ocupado: es aquel que durante por lo menos una hora en la semana anterior a la fecha de referencia del censo desarrolló cualquier actividad (paga o no) que genera bienes o servicios para el “mercado”. Incluye a quienes realizaron tareas regulares de ayuda en la actividad de un familiar, reciban o no una remuneración por ello y a quienes se hallaron en uso de licencia por cualquier motivo. Se excluye de la actividad

económica los trabajos voluntarios o comunitarios que no son retribuidos de ninguna manera.

Desocupado: es aquel que no hallándose en ninguna de las situaciones descriptas en la definición de “ocupado”, desarrolló durante las cuatro semanas anteriores al día del censo, acciones tendientes a establecer una relación laboral o iniciar una actividad empresaria (tales como responder o publicar avisos en los diarios u otros medios solicitando empleo, registrarse en bolsas de trabajo, buscar recursos financieros o materiales para establecer una empresa, solicitar permisos y licencias para iniciar una actividad laboral, etcétera).

Inactivo: es aquel que se incluye en la población económicamente activa, es decir que no es ocupado ni desocupado. Incluye a jubilados, estudiantes y otras situaciones.